



ACTA DE APERTURA DEL PRIMER CONCURSO PÚBLICO DE PROYECTOS PARA LA LÍNEA DE ACCIÓN CUIDADO ALTERNATIVO, MODELOS DE INTERVENCIÓN: RESIDENCIAS DE PROTECCIÓN PARA MAYORES; RESIDENCIAS PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD; RESIDENCIAS PARA MADRES ADOLESCENTES; RESIDENCIAS DE VIDA FAMILIAR PARA ADOLESCENTES; RESIDENCIAS DE VIDA FAMILIAR PARA ADOLESCENCIA TEMPORANA; Y FAMILIAS DE ACOGIDA; Y PARA LA LÍNEA DE ACCIÓN INTERVENCIÓN AMBULATORIAS DE REPARACIÓN, ESPECÍFICAMENTE, PROGRAMAS DE PROTECCIÓN ESPECIALIZADA, PARA RED DE COLABORADORES ACREDITADOS DEL SERVICIO NACIONAL DE PROTECCIÓN ESPECIALIZADA A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

DIRECCIÓN REGIONAL BIOBIO

En Concepción, a 25 de julio de 2022, sede de la Dirección Regional de la Región de Biobío, del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, siendo las 12:30 horas, se da inicio al acto de apertura de las propuestas recibidas para el Primer Concurso Público de proyectos para la línea de acción cuidado alternativo, modelos de intervención: Residencias de Protección para Mayores; Residencias para niños, niñas y adolescentes con Discapacidad; Residencias para Madres Adolescentes; Residencias de Vida Familiar Para Adolescentes; Residencias de Vida Familiar Para Adolescencia Temporana; y Familias de Acogida; y para la línea de acción intervenciones ambulatorias de reparación, específicamente, Programas de Protección Especializada, de conformidad con la ley N° 20.032, aprobado a través de la Resolución Exenta N°394, de 24 de junio, modificada por Resolución Exenta N°401, de 28 de junio, ambas de 2022, de la Dirección Nacional, en la región del Biobío, conforme a las bases que lo rigen.

Preside el acto, el/ la Directora Regional o quien designe, doña Carolina Bascañan Muñoz, un profesional de la Unidad de Planificación y Gestión de la Oferta, doña Mariana Estrada Manríquez y actúa como secretario de actas, el abogado representante de la Unidad Jurídica de la respectiva Dirección Regional, don Pascual Valenzuela Carrasco.

No se presentan propuestas:

Código	Modelo de intervención
121	RESIDENCIA DE PROTECCIÓN PARA MAYORES
122	PROGRAMA DE PROTECCIÓN ESPECIALIZADA
123	RESIDENCIA PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD
124	PROGRAMA DE PROTECCIÓN ESPECIALIZADA
125	PROGRAMA DE PROTECCIÓN ESPECIALIZADA
126	RESIDENCIA DE PROTECCIÓN PARA MAYORES
127	PROGRAMA DE PROTECCIÓN ESPECIALIZADA
130	RESIDENCIA DE PROTECCIÓN PARA MAYORES
131	PROGRAMA DE PROTECCIÓN ESPECIALIZADA
134	RESIDENCIA DE PROTECCIÓN PARA MAYORES
135	PROGRAMA DE PROTECCIÓN ESPECIALIZADA
136	RESIDENCIA DE PROTECCIÓN PARA MAYORES
137	PROGRAMA DE PROTECCIÓN ESPECIALIZADA

140	RESIDENCIA DE PROTECCIÓN PARA MAYORES
141	PROGRAMA DE PROTECCIÓN ESPECIALIZADA
142	RESIDENCIA DE PROTECCIÓN PARA MAYORES
143	PROGRAMA DE PROTECCIÓN ESPECIALIZADA
228	RESIDENCIA DE VIDA FAMILIAR PARA ADOLESCENTES
229	PROGRAMA DE PROTECCIÓN ESPECIALIZADA
230	PROGRAMA DE PROTECCIÓN ESPECIALIZADA
231	RESIDENCIA DE VIDA FAMILIAR PARA ADOLESCENTES
232	PROGRAMA DE PROTECCIÓN ESPECIALIZADA
233	PROGRAMA DE PROTECCIÓN ESPECIALIZADA
240	RESIDENCIA DE VIDA FAMILIAR PARA ADOLESCENTES
241	PROGRAMA DE PROTECCIÓN ESPECIALIZADA
242	PROGRAMA DE PROTECCIÓN ESPECIALIZADA
243	RESIDENCIA DE VIDA FAMILIAR PARA ADOLESCENTES
244	PROGRAMA DE PROTECCIÓN ESPECIALIZADA
245	PROGRAMA DE PROTECCIÓN ESPECIALIZADA
246	RESIDENCIA DE VIDA FAMILIAR PARA ADOLESCENTES
247	PROGRAMA DE PROTECCIÓN ESPECIALIZADA
248	PROGRAMA DE PROTECCIÓN ESPECIALIZADA
249	RESIDENCIA DE VIDA FAMILIAR PARA ADOLESCENTES
250	PROGRAMA DE PROTECCIÓN ESPECIALIZADA
251	PROGRAMA DE PROTECCIÓN ESPECIALIZADA

A continuación, se procede a la apertura de las propuestas y de los documentos requeridos que se remitieron vía digital por los organismos colaboradores, dentro del plazo dispuesto en las bases, a las casillas habilitadas para ello, dejándose constancia de la concurrencia (SI) u omisión (NO) de las exigencias formuladas en las bases administrativas, como requisitos de admisibilidad:

PROYECTOS DE ADJUDICACIÓN SIMPLE: CUIDADO ALTERNATIVO DE TIPO FAMILIAR - FAMILIAS DE ACOGIDA

Identificación del proyecto (Código): y del modelo de intervención	Nombre del Colaborador Acreditado y RUT	1) El postulante tiene la calidad de colaborador acreditado. En el caso de las Organizaciones Comunitarias Funcionales, nacidas al amparo del Decreto N° 58, de 1997, del Ministerio del Interior, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.418, sobre Juntas de Vecinos y demás organizaciones comunitarias, su competencia queda circunscrita al territorio de la comuna o agrupación de comunas respectivas donde se le concedió personalidad jurídica, no pudiendo desarrollar y promover su actividad fuera de ella.	2) El proyecto es presentado por el colaborador acreditado, y firmado por el representante legal del colaborador o un delegado (en cuyo caso deberá adjuntar la delegación especial).	3) Se presenta un certificado de antecedentes laborales y previsionales, emanado de la Dirección del Trabajo, que acredite que, respecto del organismo solicitante, se constata en las bases informáticas de dicho organismo, que no se registran deudas previsionales. Dicho certificado deberá tener la calidad de vigente, al momento de la apertura de las propuestas. 2 - 3	4) Se presenta el Anexo N° 12, sobre Declaración Jurada simple que acredite que no tiene como miembros de su directorio, representantes legales, gerentes, administradores o en cualquier otra calidad, función o cargo en la organización, a personas respecto de las cuales existen antecedentes fundados sobre su participación en hechos que, por su naturaleza, pongan de manifiesto la inconveniencia de encomendarles la atención directa de niños, niñas o adolescentes, o de confiarles la administración de recursos ajenos, a fin de dar cumplimiento a la exigencia dispuesta en el artículo 30 de la ley N° 20.032	PROPUESTA Admisible: (SI) Inadmisible: (NO)
144 FAMILIA DE ACOGIDA	FUNDACION CIUDAD DEL NIÑO-CONSEJO DE DEFENSA DEL NIÑO RUT: 70.037.600-1	SI	SI	SI	SI	SI
139 FAMILIA DE ACOGIDA	CORPORACIÓN PRODEL RUT: 65.628.810-8	SI	SI	SI	SI	SI
144 FAMILIA DE ACOGIDA	CORPORACIÓN PRODEL RUT: 65.628.810-8	SI	SI	SI	SI	SI
145 FAMILIA DE ACOGIDA	CORPORACIÓN PRODEL RUT: 65.628.810-8	SI	SI	SI	SI	SI
138 FAMILIA DE ACOGIDA	CORPORACIÓN PRODEL RUT: 65.628.810-8	SI	SI	SI	SI	SI
144	FUNDACION TALTA	SI	SI	SI	SI	SI

1 Este código deberá ser completado por la Comisión de Apertura.

2 En caso que una institución presente más de una propuesta en una misma región, bastará que presente un certificado. Deberá quedar estampado como observación en el Acta de Apertura.

3 Se excluye del cumplimiento de este requisito, a las instituciones públicas, entendiendo por tales, aquellas que forman parte de la Administración del Estado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1° inciso segundo del DFL N°1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

FAMILIA DE ACOGIDA	KUM RUT: 65.153.916-1								
138 FAMILIA DE ACOGIDA	FUNDACION TALITA KUM RUT: 65.153.916-1	SI		SI		SI		SI	
139 FAMILIA DE ACOGIDA	FUNDACION TALITA KUM RUT: 65.153.916-1	SI		SI		SI		SI	
145 FAMILIA DE ACOGIDA	FUNDACION TALITA KUM RUT: 65.153.916-1	SI		SI		SI		SI	
138 FAMILIA SDE ACOGIDA	FUNDACION CRESERES RUT: 65.058.734-0	SI		SI		SI		SI	
139 FAMILIA DE ACOGIDA	FUNDACION CRESERES RUT: 65.058.734-0	SI		SI		SI		SI	
144 FAMILIA DE ACOGIDA	FUNDACION CRESERES RUT: 65.058.734-0	SI		SI		SI		SI	
145 FAMILIA DE ACOGIDA	FUNDACION CRESERES RUT: 65.058.734-0	SI		SI		SI		SI	
139 FAMILIA DE ACOGIDA	FUNDACION CASA RUT: 70.015.680-K	SI		SI		SI		SI	
138 FAMILIA DE ACOGIDA	FUNDACION CASA RUT: 70.015.680-K	SI		SI		SI		SI	
139 FAMILIA DE ACOGIDA	MISION EVANGELICA SAN PABLO DE CHILE RUT: 71.318.900-6	SI		SI		SI		SI	
138 FAMILIA DE ACOGIDA	MISION EVANGELICA SAN PABLO DE CHILE RUT: 71.318.900-6	SI		SI		SI		SI	
139 FAMILIA DE ACOGIDA	CORPORACION DE DESARROLLO HUMANO ONG PROYECTA RUT: 74.150.400-6	SI		SI		SI		SI	
144 FAMILIA DE ACOGIDA	SOCIEDAD DE ASISTENCIA Y CAPACITACION	SI		SI		SI		SI	

	ASISTENCIALES ADRA RUT: 70.051.600-8							
144 FAMILIA DE ACOGIDA	FUNDACION NACIONAL PARA LA DEFENSA ECOLOGICA DEL MENOR DE EDAD, FUNDACION DEMI RUT: 71.631.600-9	SI						
144 FAMILIA DE ACOGIDA	AGENCIA ADVENTISTA DE DESARROLLO Y RECURSOS ASISTENCIALES ADRA RUT: 70.051.600-8	SI						
139 FAMILIA DE ACOGIDA	AGENCIA ADVENTISTA DE DESARROLLO Y RECURSOS ASISTENCIALES ADRA RUT: 70.051.600-8	SI						
145 FAMILIA DE ACOGIDA	FUNDACION CREA EQUIDAD RUT: 65.087.837-K	SI						
138 FAMILIA DE ACOGIDA	CONGREGACIÓN RELIGIOSOS TERCIARIOS CAPUCHINOS DE NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES RUT: 81.795.172-4	SI						
139 FAMILIA DE ACOGIDA	CONGREGACIÓN RELIGIOSOS TERCIARIOS CAPUCHINOS DE NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES RUT: 81.795.172-4	SI						
144 FAMILIA DE ACOGIDA	CONGREGACIÓN RELIGIOSOS TERCIARIOS CAPUCHINOS DE NUESTRA SEÑORA	SI						

	DE LOS DOLORES RUT: 81.795.172-4						
145	FAMILIA DE ACOGIDA CONGREGACION RELIGIOSOS TERCIARIOS CAPUCHINOS DE NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES RUT: 81.795.172-4	SI	SI	SI	SI	SI	SI
138	FAMILIA DE ACOGIDA CORPORACION DE APOYO A LA NIÑEZ Y JUVENTUD EN RIESGO SOCIAL LLEQUEN RUT: 71.992.600-2	SI	SI	SI	SI	SI	SI
145	FAMILIA DE ACOGIDA CORPORACION DE APOYO A LA NIÑEZ Y JUVENTUD EN RIESGO SOCIAL LLEQUEN RUT: 71.992.600-2	SI	5	SI	SI	SI	SI
139	FAMILIA DE ACOGIDA CORPORACION DE APOYO A LA NIÑEZ Y JUVENTUD EN RIESGO SOCIAL LLEQUEN RUT: 71.992.600-2	SI	SI	SI	SI	SI	SI
144	FAMILIA DE ACOGIDA CORPORACION DE APOYO A LA NIÑEZ Y JUVENTUD EN RIESGO SOCIAL LLEQUEN RUT: 71.992.600-2	SI	SI	SI	SI	SI	SI

PROYECTOS DE ADJUDICACIÓN CONJUNTA: CIUDADO ALTERNATIVO DE TIPO RESIDENCIAL Y PROGRAMAS DE PROTECCIÓN ESPECIALIZADOS

Identificación del proyecto (Código) ⁴ y del modelo de intervención	Nombre del Colaborador Acreditado y RUT del	1) El postulante tiene la calidad de colaborador acreditado. En el caso de las Organizaciones Comunitarias Funcionales, nacidas al amparo del Decreto N° 58, de 1997, del Ministerio del Interior, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.418, sobre Juntas de Vecinos y demás organizaciones comunitarias, su competencia queda circunscrita al territorio de la comuna o agrupación de comunas respectivas donde se le concedió personalidad jurídica, no pudiendo desarrollar y promover su actividad fuera de ella.	2) El proyecto es presentado por el colaborador acreditado, y firmado por el representante legal del colaborador o un delegado (en cuyo caso deberá adjuntar la delegación especial).	3) Se presenta un certificado de antecedentes laborales y previsionales, emanado de la Dirección del Trabajo, que acredite que, respecto del organismo solicitante, se constata en las bases informativas de dicho organismo, que no se registran deudas previsionales. Dicho certificado deberá tener la calidad de vigente, al momento de la apertura de las propuestas. ^{5 - 6}	4) Se presenta el Anexo N° 12, sobre Declaración Jurada simple que acredite que no tiene como miembros de su directorio, representantes legales, gerentes, administradores o en cualquier otra calidad, función o cargo en la organización, a personas respecto de las cuales existan antecedentes fundados sobre su participación en hechos que, por su naturaleza, pongan de manifiesto inconveniencia de encomendarles la atención directa de niños, niñas o adolescentes, o de contarles la administración de recursos ajenos, a fin de dar cumplimiento a la exigencia dispuesta en el artículo 30 de la ley N° 20.032. 7	5) Se adjunta el proyecto de la línea de cuidado alternativo de el/los proyecto/s del/los programa/s de protección especializados de acuerdo a los respectivos modelos de intervención.	PROPUEST Admisible: (SI) Inadmisibi (NO)
128 RESIDENCIA DE PROTECCIÓN PARA MAYORES	CONGREGACIÓN DEL BUEN PASTOR RUT: 70.000.670-0	SI	SI	SI	SI	SI	SI
129 PROGRAMA DE PROTECCIÓN ESPECIALIZADA	CONGREGACIÓN DEL BUEN PASTOR RUT: 70.000.670-0	SI	SI	SI	SI	SI	SI
132 RESIDENCIA DE PROTECCIÓN PARA MAYORES	FUNDACIÓN CIUDAD DEL NIÑO RICARDO ESPINOSA RUT: 70.017.730-0	SI	SI	SI	SI	SI	SI
133 PROGRAMA DE PROTECCIÓN	FUNDACIÓN CIUDAD DEL NIÑO RICARDO ESPINOSA	SI	SI	SI	SI	SI	SI

⁴ Este código deberá ser completado por la Comisión de Apertura.

⁵ En caso que una institución presente más de una propuesta en una misma región, bastará que presente un certificado. Deberá quedar estampado como observación en el Acta de Apertura.

⁶ Se excluirá del cumplimiento de este requisito, a las instituciones públicas, entendiendo por tales, aquellas que forman parte de la Administración del Estado, de conformidad con el artículo 1° inciso segundo del DFL N°1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575.

⁷ Para proyectos de adjudicación conjunta bastará que se presente en una de las propuestas el Anexo N° 12.

ESPECIALIZADA		RUT: 70.017.730-0							
234 RESIDENCIA DE VIDA FAMILIAR PARA ADOLESCENTES	SI	FUNDACIÓN CIUDAD DEL NIÑO RICARDO ESPINOSA RUT: 70.017.730-0	SI						
235 PROGRAMA DE PROTECCIÓN ESPECIALIZADA	SI	FUNDACIÓN CIUDAD DEL NIÑO RICARDO ESPINOSA RUT: 70.017.730-0	SI						
236 PROGRAMA DE PROTECCIÓN ESPECIALIZADA	SI	FUNDACIÓN CIUDAD DEL NIÑO RICARDO ESPINOSA RUT: 70.017.730-0	SI						
237 RESIDENCIA DE VIDA FAMILIAR PARA ADOLESCENTES	SI	FUNDACIÓN CIUDAD DEL NIÑO RICARDO ESPINOSA RUT: 70.017.730-0	SI						
238 PROGRAMAS DE PROTECCIÓN ESPECIALIZADA	SI	FUNDACIÓN CIUDAD DEL NIÑO RICARDO ESPINOSA RUT: 70.017.730-0	SI						
239 PROGRAMA DE PROTECCIÓN ESPECIALIZADA	SI	FUNDACIÓN CIUDAD DEL NIÑO RICARDO ESPINOSA RUT: 70.017.730-0	SI						

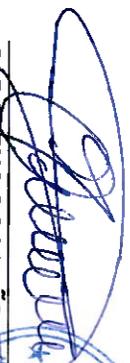
OBSERVACIONES: (debe registrarse los comentarios pertinentes al acto).

Respecto de las propuestas presentadas por los Organismos Colaboradores Misión Evangélica San Pablo de Chile y Sociedad de Asistencia y Capacitación, remitieron junto a sus propuestas, los antecedentes actualizados de sus representantes legales, actas reducidas a escritura pública.

En relación a los Organismos Colaboradores Corporación PRODEL y Fundación Talita Kum acompañan un certificado de antecedentes laborales y previsionales, emanado de la Dirección del Trabajo, que señala fecha de emisión del documento, no periodo de vigencia, figuran emitido dentro del periodo de recepción de ofertas, con fecha 11 de julio del 2022.

Se remitió correo a las casillas de la Dirección Regional de la Novena Región con las propuestas de los códigos 154 y 155 correspondientes a dicha recepción, ambos recepcionados dentro de plazo.

Siendo las 18:25 hrs., se pone fin al acto de apertura, firmando la Directora Regional (S):




CAROLINA BASEÑÁN MUÑOZ
Directora Regional (S) Región del Bío-Bío
Servicio Nacional de Protección Especializada
a la Niñez y Adolescencia